## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-198/14

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La Resolución SPU Nº 2290/12 mediante la cual la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), en el cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

El Convenio Específico entre el Instituto Técnico “La Piedad” de la Ciudad de Bahía Blanca y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, homologado por Resol. CDCIC-103/13;

El Convenio Específico entre la Escuela de Educación Secundaria Técnica de Bahía Blanca “Ing. César Cipolletti” y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, homologado por Resol. CDCIC-104/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto contempla el financiamiento de proyectos de tutorías y/o apoyo pedagógico con el fin de aumentar la interacción con el Nivel Medio para favorecer la adaptación de los alumnos a la Universidad, mejorar el rendimiento en primer año y estimular el desarrollo de vocaciones tempranas en carreras de Informática;

Que en virtud de esto, se implementó un taller de articulación para alumnos de las mencionadas escuelas técnicas;

Que el mismo tiene como objetivo introducir a los alumnos en el análisis y comprensión de problemas y su resolución utilizando computadoras, su inserción en la dinámica de la Universidad y el entendimiento del significado del ejercicio de la profesión;

Que la Lic. Natalia Nill reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Profesor responsable del dictado del mismo y ha manifestado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que mediante Resolución SPU Nº 230/13 se asignaron a las Universidades Nacionales que participan del mencionado proyecto los fondos necesarios para la ejecución del mismo;

# POR ELLO,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de septiembre de 2014 por unanimidad**

**///CDCIC-198/13**

## RESUELVE:

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Natalia NILL** (**Leg. 9482)** para cumplir funciones de Profesora a cargo del dictado de un Taller de Articulación para alumnos del Instituto Técnico “La Piedad” y la Escuela de Educación Secundaria Técnica de Bahía Blanca “Ing. César Cipolletti”, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 03 de septiembre y el 30 de noviembre de 2014.-

**Art. 2º)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mediante una asignación complementaria equivalente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centro de Costos 653 (PROMINF) - Actividad 16 (Cs. e Ing. Computación) - Fuente 16 - Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU-079/2014.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------